

AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S. A. DE C. V.
INTRODUCCIÓN

Reseña Histórica

Con fecha 14 de diciembre 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) la resolución por la que se autoriza la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S. A. de C. V. (en adelante AIFA o Entidad), misma que estará agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Fundamento Legal de Creación

Con fecha 12 de enero de 2021, según consta en escritura pública número 3,882 otorgada ante la fe del notario público número 153 del Estado de México, se constituyó el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S. A. de C. V., en una Entidad de participación estatal mayoritaria, con duración indefinida, siendo la SEDENA en su carácter de coordinadora de sector quien podrá proponer al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la disolución, liquidación y/o extinción de la sociedad, asimismo podrá proponer su fusión cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad de conformidad con los artículos 17 y 39 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Descripción de Actividades del Año Fiscal Reportado

El 25 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, el cual entró en vigor el 1º de enero de 2024 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Misión

Proporcionar la mejor experiencia que supere las expectativas de nuestros pasajeros, clientes y usuarios, mediante servicios que se distingan por su calidez, modernidad, seguridad y confort.

Visión

Para el año 2032, el Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” (AIFA) será un paradigma nacional e internacional en materia de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, creando un centro de gravedad para el desarrollo aeronáutico, económico, social e industrial de la región, basado en la infraestructura de una ciudad aeroportuaria integral.

Objetivos

Apoyar las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país.

- Desarrollar la infraestructura para instalar el AIFA y su interconexión con el aeropuerto internacional de la ciudad de México.
- Gestionar la constitución de una entidad paraestatal para la administración, operación y explotación del AIFA
- Contribuir con la construcción de la infraestructura del gobierno de México de obras sociales que permitan el progreso del país, en coadyuvancia con las demás instituciones públicas del país.

Valores

- Honestidad. - Actuar con integridad y transparencia
- Respeto. - Aceptar a cada uno como es sin pretender que su comportamiento sea acorde a nuestros deseos.
- Lealtad. - Compromiso individual y de grupo en beneficio de la empresa.
- Equidad e imparcialidad. - Tratar a todos por igual, con cortesía y calidad.
- Tolerancia. -Acercarnos al cliente con disposición y entusiasmo para escuchar, comprender y resolver.
- Enfoque a la seguridad. - Actitud, conciencia, compromiso y responsabilidad hacia la seguridad.
- Conciencia ecológica. - Promover la protección y conservación del medio ambiente aplicando las 3R –reducir, reutilizar y reciclar.
- Enfoque en el usuario. - Establecer una cultura corporativa orientada a la satisfacción de las expectativas de nuestros usuarios externos e internos.

Objeto Social:

Con la explotación de la Concesión del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles S.A. de C.V., se tiene como objeto social lo siguiente:

- Llevar a cabo la administración, operación y explotación, como en su caso la construcción del AIFA, S.A. de C.V. así como prestar los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de dicho aeropuerto.
- Realizar todas las acciones, estudios, proyectos, construcciones, adquisiciones, obras complementarias, sociales y de desarrollo inmobiliario que sean necesarias para la construcción del aeropuerto o para el desarrollo regional, incluyendo todas aquellas actividades relacionadas con la adquisición de bienes por cualquier título, propiedad privada o cualquier modalidad de tenencia de la tierra.
- Solicitar y obtener bajo cualquier título, concesiones, permisos, licencias y autorizaciones para llevar a cabo su objeto social, incluyendo las referidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., en la Ley de Federal de Entidades Paraestatales, en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Ley de Aviación Civil, en la Ley de Aeropuertos y la Ley General de Bienes Nacionales, así como las leyes necesarias o convenientes para llevar ejercer los derechos derivados de ellos.

- Recibir y prestar de otras entidades mexicanas y extranjeras, sociedades o personas físicas, los servicios que pueden ser requeridos para llevar a cabo su objeto social, incluyendo sin limitación, servicios de consultoría técnica en las áreas industrial, administrativa, contable, de mercadotecnia o financiera o relacionada con la administración, operación, construcción, o explotación de aeropuertos y proyectos afines.
- Obtener asignaciones presupuestarias federales, así como todo tipo de préstamos o créditos con o sin garantía específica.

Consideraciones Fiscales del Ente:

El régimen fiscal para el AIFA, es el correspondiente a personas morales con fines lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme a las actividades que llevan a cabo y al objeto para el cual fue creada.

El AIFA aplica contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la Gaceta Oficial, correspondiente a los impuestos Estatales y Locales.

Asimismo, aplica contable y presupuestalmente las contribuciones que establece la Ley del Seguro Social, e INFONAVIT correspondiente a las cuotas obrero patronal que se tiene del personal.

Estrategias y logros

Por otra parte, el personal con que cuenta el AIFA ha obtenido la más amplia capacitación para que la operación y los procesos operativos y administrativos se ejecutan eficaz y eficientemente; así mismo se dispone de la infraestructura física y estrategias comerciales para cumplir con la misión institucional.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA) elabora sus estados financieros de conformidad con las disposiciones aplicables en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, de forma supletoria se apoya en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

La actividad económica y financiera del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S. A. de C. V. (AIFA), se desarrolló de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, en el transcurso del año el presupuesto se modificó para adecuarlo a sus necesidades de operación.

El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, determinó cinco Objetivos Prioritarios para contribuir al logro de las metas definidas en el Programa Sectorial de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como, contribuir a las metas definidas por el Gobierno de México, siendo los siguientes.

- Objetivo Prioritario 1.- Contribuir al desarrollo de la industria aeroportuaria del País a través de la eficiente administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de tecnologías de la Información del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, en apego a los más altos niveles de valores y normativa establecida por la Administración Pública Federal.
- Objetivo Prioritario 2.- Promover el arrendamiento de la totalidad de los espacios comerciales y la prestación de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales en el Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, con transparencia y equidad.
- Objetivo Prioritario 3.- Brindar servicios aeroportuarios con calidad y disponibilidad en beneficio de los clientes y usuarios.
- Objetivo Prioritario 4.- Elaborar la Planeación Estratégica que apoye en la toma de decisiones, a través del análisis y diagnósticos que se traduzcan en directrices institucionales de corto, mediano y largo plazo para la prestación de los servicios del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.
- Objetivo Prioritario 5.- Administrar y conducir los procesos y acciones para el eficaz y eficiente cumplimiento de los ordenamientos legales, políticas y lineamientos que sean aplicables al AIFA, asegurando que su actuación se ajuste dentro de los cauces legales vinculados a la administración y operación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., con apego a los más altos niveles de valores y normativas establecidas por la Administración Pública Federal.

Autorizó: Lic. Orlando de Jesús Vázquez Osalde.

Cargo: Director de Administración.

Elaboró: Ing. Fabiola Cristina Sánchez Maldonado.

Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros.